

Guayaquil, 29 de Febrero de 2016

**Informe de Comisario
ECLIPSOFT S.A.
Ejercicio Económico 2015**

A los señores Accionistas de ECLIPSOFT S.A.:

En cumplimiento con mis obligaciones de Comisario de ECLIPSOFT S.A., según lo dispuesto en la Ley y en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, presento el informe sobre la revisión practicada a los Estados Financieros y Anexos correspondientes al ejercicio económico 2015, el cual someto a consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas.

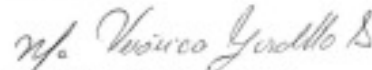
La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la empresa, al comisario le corresponde expresar una opinión sobre los mismos en base a su revisión.

Se ha procedido a analizar los comprobantes de ingresos y egresos, registros de ventas y demás auxiliares contables que se utilizaron para la elaboración de los Estados Financieros del ejercicio económico comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, verificando que el registro de estos documentos se ajusta a los principios contables generalmente aceptados. En base a este análisis se ha confirmado que el resultado del ejercicio que se comenta presenta una Utilidad Operacional de \$ 422.861,03 y una vez realizada la Conciliación Tributaria se determina una Utilidad Neta de \$ 277.942,31 tal y como lo presentan los Estados Financieros, este valor de utilidad neta estará disponible para que los accionistas de la compañía dispongan su pago o reinversión.

Otra de los puntos a revisar es que se ha verificado que la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias ya que ha presentado dentro de los plazos establecidos sus declaraciones de impuestos y declaraciones de anexos.

Se deja constancia de que los administradores de la empresa me han dado todas las facilidades para el desarrollo de mis actividades de revisión, habiéndome entregado los documentos necesarios para dicha actividad.

Atentamente,



Leda. Verónica Gordillo Santos
Comisario de ECLIPSOFT S.A.
C.C. 0917097552